



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PERIODO 2023-2026, APRUEBA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE CONVOCATORIA Y REALIZA TERCER LLAMADO PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PERIODO 2023-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

1699

DIEGO DE ALMAGRO,

03 JUL 2023

**VISTOS:**

Acuerdo N° 30 del Honorable Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2023; Sentencia Acta Resolutiva 98-21-A del 25.05.2021, que proclama al Sr. Mario Araya Rojas, como Alcalde de la comuna de Diego de Almagro; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; El Reglamento Interno del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Comuna de Diego de Almagro, periodo 2023-2026.; La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Diego de Almagro es un órgano de participación ciudadana, establecido en conformidad con la Ley N° 20.500.
2. Que el Honorable Concejo Municipal de Diego de Almagro, mediante el Acuerdo N°30 del 21 de marzo del 2023, ha aprobado el Reglamento del COSOC de la Comuna de Diego de Almagro, periodo 2023-2026, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.
3. Que el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Diego de Almagro ha adoptado el Acuerdo N°30 del 21 de marzo de 2023 que da término formal al periodo 2018-2022 y establecer las bases para la conformación del siguiente Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Que, el primer llamado a elecciones, llevado a cabo el día 29 de abril de 2023, quedó desierto debido a la falta de inscripciones por parte de las

dicho proceso. Por tanto, el proceso de elecciones quedó pendiente para iniciarse nuevamente en el mes de mayo del 2023.

5. Que, el segundo llamado a elecciones, llevado a cabo el día 02 de mayo de 2023, quedó desierto debido a la falta de inscripciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual imposibilitó alcanzar el quorum necesario para realizar dicho proceso. Por tanto, el proceso de elecciones quedó pendiente para iniciarse nuevamente en el mes de julio del 2023.

6. Que, se hace necesario efectuar una modificación al programa de convocatoria y conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Diego de Almagro, con el propósito de acomodar las nuevas fechas del proceso. Esta modificación tiene como finalidad facilitar la participación de las organizaciones y asegurar un proceso exitoso en la conformación del mencionado Consejo.

#### **DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE** desierto el segundo llamado a la conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Diego de Almagro, llevado a cabo a partir del día 02 de mayo de 2023, debido a la falta de inscripciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual imposibilitó alcanzar el quorum necesario para realizar dicho proceso.

2.- **APRUÉBESE** la modificación al Programa de Convocatoria y Conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Diego de Almagro, período 2023-2026.

3.- **CONVÓQUESE** a los representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, de Actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna, para participar en el proceso de Elección de Consejeros Comunales que integrarán y conformarán el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), período 2023-2026, en un **tercer** llamado a elecciones, debido a la falta de inscripciones en el primer y segundo llamado.

4.- **INÍCIESE** el nuevo proceso a partir del día 03 de julio de 2023 hasta el día 04 de septiembre de 2023.

5.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaría Municipal la ejecución y coordinación del proceso de tercera convocatoria, elección y conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Diego de Almagro, período 2023-2026, de acuerdo con el Programa de Convocatoria y Conformación aprobado en virtud del presente decreto.

6.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, así como en medios de comunicación local y redes sociales institucionales, a fin de dar a conocer a la comunidad en general el proceso de convocatoria, elección y conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Diego de Almagro, período 2023-2026

7.- **REMÍTASE** al Departamento de Relaciones Públicas para efectos de que el presente decreto sea publicado en la página web del municipio en el contexto de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**DANIEL ARAYA SOTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO ARAYA ROJAS**  
**ALCALDE**

MAR/DAS/DCG/DAS/das

- Secretario Municipal.
- Oficina Secretaría Coordinación Organizaciones Comunitarias – COSOC
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Archivo (01)